Perú prohíbe a los presidentes salir del país como mínimo un año luego de terminado su mandato

Imagen ilustrativa / Sala del Congreso de Perú. Andres VALLE / Peruvian Presidency / AFP

Lima, 17 jul (RHC) El diario oficial del Gobierno de Perú publicó este viernes la ley de reforma constitucional la cual obliga al presidente a "permanecer dentro del territorio nacional por el periodo mínimo de un año" una vez culminado su mandato.

La reforma —una modificación al artículo 112 de la Constitución Política del Perú— aclara que el mandatario solo podrá abandonar el territorio nacional con una "autorización de salida aprobada por el Congreso". La decisión debe ser respaldada por la mayoría de sus miembros sobre "razones objetivas que hubiesen motivado la solicitud".

La semana pasada tuvo lugar la segunda votación de la enmienda, aprobada por unanimidad con 94 votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones. "El dictamen había sido aprobado en primera votación el pasado 14 de mayo por 99 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones", de acuerdo con medios locales.

La modificación surge como una necesidad para el país, teniendo en cuenta que en casi tres décadas la mayoría de sus presidentes han sido investigados o condenados por actos de corrupción, y algunos estuvieron involucrados en procesos de extradición o fugas al extranjero, entre otros. En su historia reciente —desde la vigente Constitución de 1993 hasta el año 2019 —, Perú ha tenido siete expresidentes constitucionales, de los cuales seis han enfrentado cargos o procesos por diversos delitos, subraya el texto de la reforma. (Fuente/RT)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/264137-peru-prohibe-a-los-presidentes-salir-del-pais-como-minimo-un-ano-luego-de-terminado-su-mandato

Radio Habana Cuba